

# AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS EN TERRENO

## INTERLOG ELECTRONICA LTDA.

1. Clientes suscritos a un Convenio de Servicios tendrán prioridad en la prestación de servicios en terreno. Trabajos de puesta en marcha, ampliación, o modificación deben ser solicitados con diez (10) días de anticipación,
2. Los servicios se facturarán una vez prestados los servicios.
3. Se utilizará el formulario de Interlog para documentar los servicios prestados. Los servicios se documentarán diariamente.
4. El costo de los servicios no incluye los repuestos o consumibles necesarios para realizar reparaciones.
5. Los trabajos se efectúan preferentemente entre las 09:00 y las 18:00 horas durante días hábiles semanales. Trabajos realizados fuera del horario indicado están sujetos a un recargo.
6. Los gastos de traslado y estadía serán cobrados al cliente. El tiempo de viaje se cobrará a la tarifa vigente. El medio preferido de viaje es aéreo o auto particular.
7. Se reserva el derecho de no prestar servicios a clientes que no estén al día en sus pagos.
8. El cliente declara conocer las tarifas aplicables.
9. Para solicitar servicios en terreno, favor imprimir y completar esta página para luego enviarlo por FAX a Interlog (56-2)2250146.

Nombre:	
Email:	
Empresa:	
Cargo:	
Dirección:	
Ciudad:	
País:	
Teléfono:	
FAX:	
Código de Convenio:	
Número de Incidente:	
Firma y fecha:	

Nota – lo anterior constituye autorización para la realización de los trabajos y la facturación de los mismos.